

A/39/01171	Segundo Gutierrez Ruiz	Rio Albardon	Santiurde de Reinos	400	28/06/1946	D.H.N.E.	
A/39/05595	Herederos de Jacinto Gutiérrez González	Rio Lobardon	Santiurde de Reinos	960			
A/39/05596	Herederos de José Macho e Ines de la Mora Macho	Rio Besaya	Santiurde de Reinos	350			
A/39/05597	Felix Gutierrez y Gonzalez y Fernanda Mier	Rio Besaya	Santiurde de Reinos	800			
A/39/00294	Mateo Obregon	Rio Pas	Santiurde de Toranzo		22/03/1858	Real Orden	
A/39/00298	Estanislao de la Torre	Rio Pas	Santiurde de Toranzo	640	16/11/1868	Gobernador Civil	
A/39/02309	Soledad Cuesta Sigler	Rio Pas	Santiurde de Toranzo	0,0571	17/11/1992	C.H.N.	
A/39/05703	Sociedad Electra de Toranzo	Rio Pas	Santiurde de Toranzo	1800			
A/39/01244	Roque Sainz De La Maza Fernández Gilberto Sainz De La Maza Penagos Mª del Pilar López Díez y Gilberto, Mª del Pilar, Mª del Carmen, Raquel, Fernando Baldomero, Luis y Efrén Sainz de la Maza López	Rio Campiezo	Solorzano	316	25/01/1962 19/06/1998 28/06/2007	D.G.O.H. C.H.N. C.H.N.	
A/39/01265	Julián Gutiérrez Corrales Enrique Moreno Ibáñez y Enrique Moreno Pellón	Rio Campiezo	Solorzano	260	16/06/1962 16/03/1993	D.G.S.H. C.H.N.	
A/39/00072	Eufrasio A. Escandón	Rio Saja	Tojos, Los	650	19/02/1887	Gobernador Civil	
A/39/00072A	Eufrasio A. Escandón	Rio Saja	Tojos, Los	600	19/02/1887	Gobernador Civil	
A/39/01268	Manuel Prieto González	Rio Saja	Tojos, Los	450	25/01/1962	D.G.O.H.	
A/39/05599	Benita Hidalgo González	Rio Saja	Tojos, Los				
A/39/00244	Srs. Sollet y Mendiconague	Arroyo Jorge	Torrelavega	100	12/08/1897	Gobernador Civil	
A/39/01419	Julio Maceda Martín, Santiago González González, Joaquín Vega Ruiz y Camilo Vega Ruiz	Rio Medio o Villa	Val de San Vicente	2	03/12/1973	Comisaria Aguas	
A/39/00174	Manuel Casado y Mar	Arroyo Cubil del Can	Vega de Liébana	400	20/08/1914	Gobernador Civil	
A/39/T-0681	Mariano Pariente Señas	Riega de Baorman	Vega de Liébana	0,11	17/11/1993	C.H.N.	

Oviedo, 16 de enero de 2008.—El comisario de Aguas adjunto, Juan Miguel Llanos Lavigne.

08/947

7.3 ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Trabajo y Empleo

Corrección de error al anuncio publicado en el BOC número 20, de 29 de enero de 2008, de Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Convenio Colectivo del Sector de Empresas Alquiladoras de Grúas Móviles Autopropulsadas.

Advertido error en el anuncio publicado en el BOC número 20 de 29 de enero de 2008 de Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Convenio Colectivo del Sector de Empresas Alquiladoras de Grúas Móviles Autopropulsadas, se procede a su rectificación.

Donde dice: «Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Convenio Colectivo del Sector de Empresas Liquidadoras de Grúas Móviles Autopropulsadas».

Debe decir: «Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Convenio Colectivo del Sector de Empresas Alquiladoras de Grúas Móviles Autopropulsadas».

Santander, 29 de enero de 2008.—El jefe del Servicio de Mantenimiento y Artes Gráficas, Roberto Cuervas-Mons y Mons.

08/1210

7.5 VARIOS

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Servicios Sociales

Notificación de citación para concertar reconocimiento por el Equipo de Valoración y Orientación, expedientes números 2007/39001/6251, 2007/39001/8164, 39/19901, 39/1015007-M/05, 39/1014944-M/05, 2007/39001/9478, 39/1002444-M/01, 2006/39001/2412, 2007/39001/9534, 2007/39001/9515, 2007/39001/7536, 2007/39001/9309

Al no haber podido el Servicios de Correos notificar a DOÑA MARÍA DEL CARMEN FERNÁNDEZ GOMEZ, DOÑA MARÍA JESÚS GUTIERREZ FERNÁNDEZ, DOÑA MARÍA LUISA TOCA COBO, DON ALEXIS BARQUÍN FERNÁNDEZ, DON EUSEBIO FDO. BAHAMONTES PÉREZ, DOM MIGUEL ÁNGEL ABASCAL TORRES, DOÑA ELENA COCOLINA TORCIDA, DOÑA REBECA SAN EMETERIO DIAZ, DOÑA JOSEFINA FERNÁNDEZ EGUREN, DOÑA MARÍA CARMEN AYARZA ORTIZ, DOÑA AVELINA BARQUÍN PÉREZ, DON JESÚS IBAÑEZ CANO, citación para reconocimiento por el Equipo de Valoración y Orientación, se procede, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1002, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento

Administrativo común, a practicar la notificación por medio del presente anuncio, comunicándole que deberá presentarse en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, en el Centro Multiprofesional Cañadío situado en Plaza de Cañadío s/n en Santander, en horario de nueve a catorce horas, para concertar fecha en la que será reconocido por el Equipo de Valoración y Orientación.

Santander, 10 de enero de 2008.—El presidente del EVO, Julio García Martín

08/911

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Trabajo y Empleo

Corrección de error al anuncio publicado en el BOC número 245 de 19 de diciembre de 2007 de Resolución disponiendo la publicación de las fiestas laborales de ámbito nacional, autonómicas y locales, retribuidas y no recuperables para el año 2008 en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y el Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de las jornadas de trabajo, jornadas especiales y descansos, esta Dirección General de Trabajo, ha resuelto:

Comunicar que por error se publicó en el BOC de fecha 19 de diciembre de 2007, que la fiesta de San Pedro del excelentísimo Ayuntamiento de Villacarriedo para el año 2008 se celebra el día 29 de junio, domingo, cuando según acuerdo del Pleno de ese Ayuntamiento, se celebra

ese mismo día pero a efectos laborales se disfruta el día 30 de junio lunes.

Disponer la publicación en el BOC de dicha corrección.

Santander, 22 de enero de 2008.—El director general de Trabajo y Empleo, Tristán Martínez Marquín.

08/1236

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

Secretaría General

Corrección de error al anuncio publicado en el BOC número 16 de 23 de enero de 2008, de información pública de la aprobación del Plan Anual de Aprovechamientos en montes de Utilidad Pública para 2008.

Advertido error en la resolución aprobatoria del Plan Anual de Aprovechamientos Forestales en Montes de Utilidad Pública, de fecha 9 de enero de 2008, publicada en el BOC número 16 del día 23 de enero de 2008, procede su corrección en el sentido siguiente:

Donde dice:

Tercero: «... deberá notificarse al Servicio de Montes antes del día 1 de diciembre de 2007».

Debe decir:

Tercero: «... deberá notificarse al Servicio de Montes antes del día 1 de diciembre de 2008».

Santander, 28 de enero de 2008.—El secretario general, Alejandro Gallego Cuevas.

08/1238

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Notificación de resoluciones de expulsión de territorio nacional y prohibición de entrada en los territorios del acuerdo de Schengen.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 12, 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de las resoluciones de expulsión del territorio nacional a los ciudadanos extranjeros que a continuación se relacionan con la prohibición de entrada por el período de tiempo que se indica, por infracción prevista en el artículo 53 de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, según la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, recaídas en los expedientes sancionadores de referencia y dictadas por esta Delegación del Gobierno conforme a lo dispuesto en el artículo 55.2) de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, modificada por la L.O. 8/2000, de 22 de diciembre; ya que habiéndose intentado la notificación en su último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Se informa a los interesados que la prohibición de entrada que se establece como consecuencia de la medida de expulsión se extiende no sólo al territorio español, sino también a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, en virtud de lo previsto en el artículo 96 del Convenio de aplicación del Acuerdo de Schengen.

Contra dichas resoluciones, que agotan la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Décima del R.D. 2393/04, de 30 de diciembre, podrá interponerse Recurso potestativo de Reposición ante esta Delegación del Gobierno en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, según previenen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, o bien, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.4, en relación con el 46 y 78.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en su redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre.

Los correspondientes expedientes obran en la Oficina de Extranjeros de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

EXPTE	NOMBRE	NIE	PAÍS	FECHA RESOL EXPULSIÓN	AÑOS PROHIBICIÓN ENTRADA	MOTIVOS EXPULSIÓN	AYTO PUBLICACIÓN
12861/07	EGAMNAZAROV, Otabek	X-09004373-B	UZBEKISTAN	01/10/07	3	53a	SANTANDER
14367/07	MAKHITAR FALL, Amadou	X-09187041-J	SENEGAL	09/11/07	3	53a	VALLADOLID

Santander, 11 de enero de 2008.—El jefe de la oficina de extranjeros, José Miguel Tolosa Polo.

08/704